vinetur

El Reino Unido deja fuera al vino y los destilados del nuevo acuerdo sanitario con la UE

Las bodegas e importadores seguirán sujetos a controles propios fuera del nuevo marco comercial pos-Brexit

sábado 21 de noviembre de 2026



El Gobierno británico informó este viernes, 20 de noviembre, de que el nuevo acuerdo sanitario y fitosanitario con la Unión Europea dejará fuera al vino y a los destilados. El marco, previsto para entrar en vigor el próximo 1 de marzo de 2028, forma parte de los entendimientos alcanzados en la cumbre entre Londres y Bruselas para ordenar los

controles y las normas aplicables al comercio de productos alimentarios, animales y vegetales tras el Brexit.

El Ejecutivo de Keir Starmer señala que el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, conocidas como SPS por sus siglas en inglés, se aplicará a la seguridad alimentaria, la sanidad animal y la sanidad vegetal en los intercambios entre el Reino Unido y la UE. El objetivo es reducir fricciones comerciales y, al mismo tiempo, mantener niveles altos de protección de la salud humana, animal y vegetal.

Londres y Bruselas se comprometen, además, a mantener sus propias normas SPS, compartir con rapidez la información sobre riesgos y cooperar en inspecciones y prevención de enfermedades. El esquema incluye mecanismos de aplicación, fórmulas para resolver disputas y procedimientos para modificar las medidas cuando aparezcan nuevas amenazas sanitarias o avances científicos.

El Gobierno británico añade que habrá un periodo transitorio para que empresas y administraciones se adapten a los nuevos procesos y a las exigencias regulatorias. Entre los pasos previstos figuran calendarios de implantación, formación para los funcionarios y acciones de comunicación dirigidas a los operadores afectados, con la intención de evitar interrupciones en los flujos comerciales.

La exclusión del vino y de los destilados limita el alcance del alivio administrativo que sí se espera para otras categorías alimentarias. Para el sector de bebidas, esto significa que las diferencias regulatorias entre el Reino Unido y la UE seguirán presentes en un mercado de gran peso y que no conviene dar por hecho una simplificación fronteriza equivalente a la planteada para otros productos incluidos en el acuerdo.

El Ejecutivo británico también contempla mantener determinadas flexibilidades para el abastecimiento de Irlanda del Norte mientras sigan existiendo diferencias normativas. Esa previsión afecta a una zona especialmente sensible en la relación comercial entre el Reino Unido y la UE, por su posición dentro del sistema pactado tras la salida británica del bloque y por la necesidad de asegurar el suministro sin alterar los controles acordados.

Aunque el marco SPS busca facilitar el movimiento de mercancías, la exclusión de bebidas como el vino y los destilados confirma que la aproximación entre ambas partes no será uniforme en todo el sector agroalimentario. En la práctica, bodegas, importadores, distribuidores y operadores logísticos que trabajan con estas categorías deberán seguir pendientes de reglas propias para un segmento que queda fuera del nuevo paraguas sanitario.

La explicación difundida por el Gobierno británico presenta el acuerdo como un instrumento de cooperación estable con la UE para proteger la salud y ordenar el comercio en la etapa posterior al Brexit. Con la fecha del próximo 1 de marzo de 2028 ya fijada para su aplicación, las empresas tendrán que revisar si sus productos quedan dentro o fuera del nuevo régimen antes de ajustar sus procesos de exportación e importación.